



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 25 JUN 2025

Expte. N° 302/2024-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0636-2025 de fecha 13 de junio de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se autoriza la contratación de las personas que figuran en su ANEXO, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomos, por el período y retribución mensual que en cada caso se indica, para cumplir funciones en las distintas áreas y sectores dependientes de Rectorado de esta Universidad.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita la rectificación del período de vigencia del personal que detalla en página 92 de estas actuaciones.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

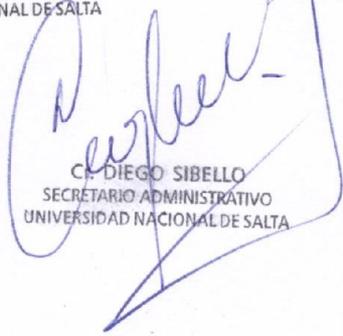
ARTÍCULO 1°.- Rectificar en el ANEXO de la Resolución R-N° 0636-2025 de fecha 13 de junio de 2025, en las partes correspondientes al período de vigencia del personal donde se consignó: "01/01/25 al 31/05/25", debe decir: "01/06/25 al 31/08/25".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



  
Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Sr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0657-2025